



Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: 001

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “LA COMPRADORA”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ABASTECEDORA DE OFICINAS S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RUBEN DANTE PADILLA BADILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “LA COMPRADORA”

1. Que con fecha del día 3 de enero de 2012, fue lanzada la convocatoria de la Invitación Restringida 001/2012, para la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 10 de enero de 2012, el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas el día 17 de enero de 2012 a las 12:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 24 de enero de 2012 a las 12:00 hrs., declarándose ganador a “LA VENDEDORA” arriba citada en las siguientes partidas correspondientes al catálogo anexo 1
2. Expresa “LA VENDEDORA” que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de él C. Profr. Francisco Parra Míreles le ha encomendado el suministro de la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos en los términos del fallo y adjudicación de la Invitación Restringida cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el anexo Núm. 1 de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante acuerdo de consejo el día 23 de noviembre de 2011.
4. Por su parte “LA COMPRADORA” a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que “LA VENDEDORA” surta la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos mencionado en el anexo número Núm. 1 de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. 335/2011, con vigencia al 29 de mayo de 2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarias con el número de Registro Federal de Contribuyentes AOF-870529-IU7.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CL A U S U L A S

PRIMERA.- "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" material de oficina, limpieza y formatos que se describe en el anexo No. 1 de este contrato.

SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$531,405.42** (Quinientos treinta y un mil cuatrocientos cinco pesos 42/100 m.n.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de oficina, limpieza y formatos adjudicadas en 12 meses, debiendo entregar de acuerdo al calendario del departamento de proveeduría, en paquetes debidamente identificados con el nombre de la unidad o departamento; en el departamento de Proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en las cantidades señaladas en el anexo No. 1 de este instrumento. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la invitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del anexo No. 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el material de oficina, limpieza y formatos, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA.- "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

DE LAS CONDICIONES

SEPTIMA.- "LA VENDEDORA" entregará el material de oficina, limpieza y formatos según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del departamento de proveeduría, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 30 a 60 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de el proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- "LA VENDEDORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total de "LA VENDEDORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA VENDEDORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA COMPRADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "LA COMPRADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA VENDEDORA".

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de los suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila

renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA: Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

Anexo 1 que contiene además las partidas de material de oficina, limpieza y formatos que le fueron adjudicadas a la vendedora en la invitación restringida Número: 001/2012.

PERSONALIDAD

EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 EL PROFESOR CARLOS ARIEL MOREIRA VALDES.

EL C. RUBEN DANTE PADILLA BADILLO, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACION ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO 335/2011 CON VIGENCIA AL 29 DE MAYO DE 2012, ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE OFICINAS S.A. DE C.V., CON R.F.C. AOF-870529-IU7 Y CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA Y TAPIA, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEON, CON TELEFONO 818-158-15-00.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila al primer día de febrero de 2012.

POR "LA COMPRADORA"

**C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES
DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO**

POR "LA VENDEDORA"

**C. RUBEN DANTE PADILLA BADILLO
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL EJECUTIVO DEL SERVICIO MÉDICO

PROFR. RICARDO QUIROZ ZAMORA
SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL SERVICIO MÉDICO

PROFR. ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO

ANEXO 1

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán de 30 a 60 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la emisión del fallo y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y las necesidades marcadas en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO NÚM: 1**). en estas bases por la **CONVOCANTE**.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá hacerse en el departamento de Proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría en un horario de las 8:30 a las 18:00 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EMPAQUE: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.**

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la invitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una

identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

DEVOLUCIONES: El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE: Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

PARTIDAS ADJUDICADAS A ABASTACEDORA DE OFICINAS S.A. DE C.V.

OFICINA:

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESPIRALES PLASTICO DE 38 ARILLOS DE 1/4"	PAQUETE CON 25 PIEZAS	GBC	4	\$ 21.07	\$ 84.28
4	AIRE COMPRIMIDO	BOTE CON 450 GRS	PROLICOM	40	\$ 67.41	\$ 2,696.40
5	BANDERITAS POST-IT	CAJA CON 8 PIEZAS	3M	30	\$ 28.95	\$ 868.50
11	BROCHES KAIMAN - PARA GAFET	BOLSA C/100	GBC	30	\$ 131.50	\$ 3,945.00
13	CAJA DE ARCHIVO T/CTA PLASTICO TAPA SUELTA	UNA PIEZA	CARTONERA	980	\$ 26.83	\$ 26,293.40
15	CARTUCHO P/FAX 575	UNA PIEZA	KORES	5	\$ 158.00	\$ 790.00
18	CARPETAS PANDRAMICA DE TRES ARDS T/CARTA 1.5"	CAJA CON 18	KINERA	15	\$ 523.00	\$ 7,845.00
24	CINTA ADHESIVA 24MMx65M TRASPARENTE	PIEZA	TUK	320	\$ 10.85	\$ 3,472.00
25	CINTA CANELA 48MM X 100 MTS T 179	PAQUETE C/6	TUK	500	\$ 105.50	\$ 52,750.00
26	CINTA DATAPAC 050	PIEZA	DATAPAC	50	\$ 82.59	\$ 4,129.50
27	CINTA DATAPAC 124	PIEZA	DATAPAC	108	\$ 96.76	\$ 10,450.08
30	CINTA PARA SUMADORAS 1190	PIEZA	KORES	50	\$ 15.33	\$ 766.50
32	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA BROTHER AX 10	PIEZA	KORES	9	\$ 35.81	\$ 322.29
36	CLIPS GIGANTE MARIPOSA #1 (alambre electrogalvanizado)	CAJA CON 12	BACO	50	\$ 6.91	\$ 345.50
38	COJIN ENTINTADOR #2 8.5X 11CM EN ESTUCHE METALICO	PIEZA	AZOR	25	\$ 44.78	\$ 1,119.50

39	CORRECTOR LIQUIDO PLUMA	PIEZA	BIC	450	\$ 11.07	\$ 4,981.50
40	CUBIERTA GBC PASTICO TRASPARENTE / tamaño carta	PAQUETE CON 50	GBC	10	\$ 77.99	\$ 779.90
41	CUBIERTA GBC PASTICO COLOR NEGRO Tamaño carta	PAQUETE CON 50	GBC	10	\$ 77.99	\$ 779.90
42	DIARIO DE ACTAS C/96 HOJAS	PZA	ESTRELLA	100	\$ 43.54	\$ 4,354.00
43	DIARIO FLORETE RAYADO 96 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	89	\$ 43.54	\$ 3,875.06
44	DESENEGRAPADOR TIPO PLUMA	PIEZA	BOSTITCH	30	\$ 22.95	\$ 688.50
45	ETIQUETAS AVERY N. 4013	PAQ.	AVERY	15	\$ 220.00	\$ 3,300.00
46	ETIQUETAS AVERY 5267	PAQUETE	AVERY	20	\$ 97.57	\$ 1,951.40
47	ETIQUETAS AVERY 5160	PAQUETE	AVERY	24	\$ 315.00	\$ 7,560.00
48	ETIQUETAS AVERY 5161	PAQUETE	AVERY	10	\$ 327.00	\$ 3,270.00
49	ETIQUETAS AVERY 5163	PAQUETE	AVERY	5	\$ 307.50	\$ 1,537.50
50	ETIQUETAS AVERY 8692	PAQUETE	AVERY	6	\$ 127.00	\$ 762.00
53	ETIQUETA EN ROLLO TRACK GS	PAQ.	TRAK	60	\$ 68.81	\$ 4,128.60
54	FOLDER TAMAÑO OFICIO	PAQ. C/100	MAPASA	100	\$ 75.94	\$ 7,594.00
55	GRAPAS ESTÁNDAR # 400 26/6 FIFAFLEX PILOT	CAJA CON 5040	MARVEL	209	\$ 11.95	\$ 2,497.55
58	LIBRETA ESPIRAL FORMA FRANCESA CON 100 HOJAS RAYADA 14.8 X 20.5	PIEZA	SCRIBE	60	\$ 8.65	\$ 519.00
59	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA 16 X 21.5 CM 100 HOJAS	PZA	ESTRELLA	200	\$ 19.84	\$ 3,968.00
60	BANDAS DE HULE (LIGAS) No 18 7.5CMS DE ANCHO	CAJA CON 100 GRS	AGUILA	713	\$ 12.59	\$ 8,976.67
65	MEMORIA DATA TRAVELER USB 4GB CON TAPA	PIEZA	ADATA	50	\$ 83.60	\$ 4,180.00
66	MICA TERMICA 5MM TAMAÑO CARTA	CAJA CON 100	GBC	22	\$ 272.00	\$ 5,984.00
69	PAPEL STOCK (FORMA CONTINUA) UN TANTO 9 1/2" X 11" BLANCO	CAJA 3000	FORMA-STOCK	30	\$ 255.00	\$ 7,650.00
70	PAPEL STOCK (FORMA CONTINUA) DOS TANTOS 9 1/2" X 11" BLANCO	CAJA 1500	FORMA-STOCK	30	\$ 339.00	\$ 10,170.00
71	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA	PAQUETE CON 100	PELIKAN	20	\$ 23.99	\$ 479.80
73	PAPEL OPALINA BLANCO TAMAÑO CARTA	PAQUETE 100	FACIA	50	\$ 35.53	\$ 1,776.50
74	PAPEL OPALINA BEIGE TAMAÑO CARTA	PAQUETE 100	FACIA	10	\$ 37.31	\$ 373.10
75	PAPEL OPALINA BLANCO TAMAÑO OFICIO	PAQUETE C/200	GUARRO	2	\$ 89.10	\$ 178.20
76	PAPEL ADHESIVO TRASPARENTE	ROLLO CON 20 MTS	PLAVICOM	15	\$ 125.00	\$ 1,875.00
77	PERFORADORA 2 DRIF, P/BROCHE 8 USO INDL.	PIEZA	ACME	15	\$ 57.83	\$ 867.45

78	PERFORADORA 3 ORIFICIOS PARA CARPETA TAMAÑO CARTA USO INDL	PIEZA	PEGASO	5	\$ 64.47	\$ 322.35
79	PERFORADORA PARA CREDENCIAL EN OVALO	PIEZA	BARRILITO	10	\$ 137.00	\$ 1,370.00
82	CUBO POST-IT 400 HJS 7.6 X 7.6 CMS UN SOLO COLOR	PIEZA CON 400 HJS	JANEL	250	\$ 25.42	\$ 6,355.00
83	LAPIZ ADHESIVO 40 GRS PRITT	PIEZA	KORES	1443	\$ 14.88	\$ 21,471.84
84	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA; HERRAJE NIQUELADO FIJO O DESMONTABLE; BASE CON VARILLA DESLIZANTE; TIPO EUROPEO CON LOMO REFORZADO FABRICADO CARTON DE ALTA DENSIDAD	CAJA CON 20	PRINTAFORM	100	\$ 421.50	\$ 42,150.00
87	ROLLOS PARA FAX BROTHER 275	PIEZA	PCM	10	\$ 17.01	\$ 170.10
90	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	BOSTITCH	10	\$ 229.50	\$ 2,295.00
91	SACAGRAPAS TIPO UÑA	PIEZA	ACME	20	\$ 5.86	\$ 117.20
92	SEPARADORES DE PLASTICO 3 DIVISIONES	PAQUETE CON 12	MULTIDEX	30	\$ 21.99	\$ 659.70
93	SOBRES BOLSA COLOR ANTE 60 KGS 15.5 X 25CM	PAQUETE CON 50	NASSA	60	\$ 39.96	\$ 2,397.60
95	SOBRES BOLSA PANUCO RADIOGRAFIA 40X50CMS 80 KGS	PAQUETE C/250	NASSA	50	\$ 942.00	\$ 47,100.00
96	TARJETA BLANCA 5" X 8"	PAQUETE CON 100	ROYAL	35	\$ 14.89	\$ 521.15
97	TIJERA COST.M/PLASTICO AC.INOX.15.2 CMS	PIEZA	BARRILITO	40	\$ 18.89	\$ 755.60
100	TONER CANON E 40 PARA SERIES 920	PIEZA	CANON	10	\$ 322.00	\$ 3,220.00
101	CILINDRO XEROX 013R00589	PIEZA	XEROX	5	\$ 3,170.00	\$ 15,850.00
102	SOBRE CORRESPONDENCIA T/OFICIO BOSTON	CAJA CON 500 PZAS.	NASSA	15	\$ 145.00	\$ 2,175.00
103	HOJA AUTOCOPIANTE AZUL INTERMEDIO TAMAÑO CARTA	PAQUETE C/500	S/CARBON	50	\$ 131.00	\$ 6,550.00
104	HOJA AUTOCOPIANTE ORIGINAL BLANCO TAMAÑO CARTA	PAQUETE C/500	S/CARBON	500	\$ 112.00	\$ 56,000.00
105	HOJA AUTOCOPIANTE VERDE FINAL T/CARTA	PAQUETE C/500	S/CARBON	500	\$ 92.03	\$ 46,015.00
106	PILA "D"	PAQUETE C/2	PANASONIC	20	\$ 35.86	\$ 717.20
107	PILA "AA"	PAQUETE C/4	PANASONIC	50	\$ 22.96	\$ 1,148.00
108	PILA "AAA"	PAQUETE C/4	PANASONIC	50	\$ 22.96	\$ 1,148.00
109	ETIQUETA JANEL J-5262	PAQUETE	JANEL	10	\$ 42.16	\$ 421.60
111	GRAPAS SKREBBA 23/15 S	CAJA C/1000	SKREBBA	2	\$ 48.17	\$ 96.34
116	CORRECTOR KORES 184 OLIVETTI 2200	PIEZA	KORES	36	\$ 75.82	\$ 2,729.52
117	CORRECTOR LIQUIDO KORES 094 C/10	CAJA C/10	KORES	12	\$ 48.95	\$ 587.40
120	FOLDER T/CARTA COLOR VERDE OSCURO	PAQUETE C/100	HOT COLORS	6	\$ 156.00	\$ 936.00

121	FOLDER T/CARTA COLOR CELESTE	PAQUETE C/100	NASSA	6	\$ 79.93	\$ 479.58
122	FOLDER T/CARTA COLOR AZUL REY	PAQUETE C/100	HOT COLORS	6	\$ 156.00	\$ 936.00
123	FOLDER T/CARTA COLOR ROJO	PAQUETE C/100	HOT COLORS	6	\$ 156.00	\$ 936.00
124	FOLDER T/CATA COLOR NARANJA	PAQUETE C/100	HOT COLORS	6	\$ 156.00	\$ 936.00
128	MARCATEXTOS VISION JR. AMARILLO	CAJA C/12	AZOR	12	\$ 53.69	\$ 644.28
129	ROLLO DE PAPEL TERMICO P/REG. 79MM X 80 MTS	CAJA C/50	PCM	2	\$ 912.00	\$ 1,824.00
131	PLIEGO DE CARTULINA BRISTOL 200 GMS AMARILLO	PLIEGO	UNI-BRISTOLINA	8,300	\$ 1.75	\$ 14,525.00
132	PLIEGO DE CARTULINA BRISTOL AZUL 180 GR	PIEZA	UNI-BRISTOLINA	60	\$ 1.59	\$ 95.40
133	PLIEGO DE CARTULINA BRISTOL ROSA 180 GR	PIEZA	UNI-BRISTOLINA	60	\$ 1.59	\$ 95.40
134	PILAS "c"	PAQ. C/2	PANASONIC	30	\$ 32.40	\$ 972.00
135	MICA TERMICA TAMAÑO CREDENCIAL 6.5 X 9.5 CM. MODELO 1204	PAQ C/100	GBC	5	\$ 49.16	\$ 245.80
136	CINTA DATAPAC N. 13	PZA	DATAPAC	4	\$ 47.20	\$ 188.80
137	CINTA KORES 177	PZA	KORES	12	\$ 35.81	\$ 429.72
140	CINTA P/MAQ. DE ESC. OLIVETTI N. 123	PZA	KORES	20	\$ 19.04	\$ 380.80
141	MICA SELLADA 3 LADOS T 1/2 CARTA	C/100	PROSEVI	4	\$ 148.00	\$ 592.00
142	PILA ALCALINA 9 V	PZA	PANASONIC	60	\$ 33.79	\$ 2,027.40
143	PILA CR 2032 3 V	PZA	PANASONIC	120	\$ 18.78	\$ 2,253.60
144	PIZARRON BLANCO ALFA 60 X 90 CMS	PZA	ALFRA	5	\$ 285.50	\$ 1,427.50
146	RODILLO ENTINTADOR (P/PISTOLA TRAKER)	PZAS	SIMARC	4	\$ 28.44	\$ 113.76
148	TARJETA P/RELOJ CHECADOR 8.4 X 19 QUINCENAL	PAQ C/100	ZEIT	12	\$ 33.80	\$ 405.60
149	TARJETA DE ALMACEN - ENTRADA Y SALIDA	PAQ. C/50	PRINTAFORM	20	\$ 21.73	\$ 434.60
154	TONER XEROX 006R01276 WORD CENTER 4150	PZA	XEROX	2	\$ 1,997.00	\$ 3,994.00
155	CILINDRO XEROX 013R00623 WORD CENTER 4150	PZA	XEROX	2	\$ 4,646.00	\$ 9,292.00
156	PEGAMENTO P/ENCUADERNACION ROJO	FCO. 1 KGS	CYR	50	\$ 40.37	\$ 2,018.50
157	ETIQUETA AVERY N. 6576	CAJA	AVERY	2	\$ 405.00	\$ 810.00
158	FOLIADOR DE 7 DIGITOS	PZA	SUNSHINE	3	\$ 182.50	\$ 547.50
159	TONER LASER JET H.P. CE 312 A AMARILLO	CAJA CON 1	H.P.	5	\$ 783.00	\$ 3,915.00
160	SUMADORA DE 12 DIGITOS DE ROLLO 1190	PIEZA	PRINTAFORM	10	\$ 667.00	\$ 6,670.00